



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Calle 38 N° 44 – 17 PISO 1° ANT. EDF. TELECOM (BQLLA. ATL) PBX: 3885005 EXT2076
Mail: adm12bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	08001-33-33-012-2021-00143-00.
MEDIO DE CONTROL	POPULAR
DEMANDANTE	ALEX FERMIN RESTREPO MARTINEZ – ROBINSON ALFONSO LARIOS GIRALDO
DEMANDADO	NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE SABANALARGA
JUEZ	AYDA LUZ CAMPO PERNET

AVISO A LA COMUNIDAD

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE (12)
ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

HACE SABER

En virtud de lo dispuesto en providencia proferida el 26/07/2021 por la Juez Dra. AYDA LUZ CAMPO PERNET, el JUZGADO DOCE (12) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA informa a la COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA – ATLANTICO Y EN GENERAL, que en esta Agencia Judicial se adelanta ACCIÓN POPULAR con radicado No. 08-001-33-33-**012-2021-00143**-00 instaurada por ALEX FERMIN RESTREPO MARTINEZ – ROBINSON ALFONSO LARIOS GIRALDO contra NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE SABANALARGA .- Así las cosas, por reunir los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Ley 472 de 1998, se admitirá la demanda que en ejercicio de la acción popular presentaron los señores ALEX FERMIN RESTREPO MARTINEZ – ROBINSON ALFONSO LARIOS GIRALDO contra el NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE SABANALARGA, por la presunta vulneración de los derechos e intereses colectivos contemplados en los literales f), h), j) y n) del artículo 4º de la Ley 472 de 1998.

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el N° **08-001-33-33-012-2021-00143-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría del Despacho.- En atención a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA-11521 de Marzo 19 de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo la situación emergencia sanitaria en la que se encuentra el país, las comunicaciones remitidas por los intervinientes solo serán recibidas a través del correo electrónico del Juzgado adm12bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCOM

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Calle 38 N° 44 – 17 PISO 1° ANT. EDF. TELECOM (BQLLA. ATL) PBX: 3885005 EXT2076
Mail: adm12bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor Usuario: Este correo adm12bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co está habilitado para recepcionar memoriales de **lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.** cualquier documento recibido posterior a esta última hora o en días inhábiles, se entenderán radicados al día hábil siguiente.

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante

ENRIQUE EFRAIN SANCHEZ DE LA HOZ
Secretario

Firmado Por:

Enrique Efrain Sanchez De La Hoz

Secretario

012

Juzgado Administrativo

Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

024adcc64dcbe6f1233f1d7100ffc91e54077e06d8a060ec33a5610ec849c3d6

Documento generado en 11/08/2021 03:22:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>